

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

*Suscripción en Santander.*—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

*Suscripción para fuera.*—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian de Guipúzcoa, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27 de Agosto.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 298.

Habiéndose fugado del penal de Cartagena los presos del mismo Norberto Santaella Mazuecos y Pablo de la Rosa Galan, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de dichos penados, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Santander 26 de Agosto de 1887.

El Gobernador,

Rafael Martos.

Señas del Norberto Santaella.

Natural de Flora, Granada, de 27 años de edad, pelo castaño, nariz, cara y boca regular, barba cerrada, color bueno, estatura 5 piés.

Señas de Pablo de la Rosa.

Natural de Sonseca, Toledo, de 29

años de edad, pelo castaño, nariz, cara y boca regular, barba lampiña, color moreno, estatura 5 piés 2 pulgadas.

#### SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Núm. 299.

Admitida á don Manuel Trueba Saindo, de esta vecindad, la renuncia del registro de 12 petenencias de la mina llamada «Armento á la Rosa» (número 4.202), sita en término de Camargo, se ha declarado fenecido ya sin curso el expediente de la misma y franco y registrable el terreno que comprende. Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santander 26 de Agosto de 1887.

El Gobernador,

Rafael Martos.

#### COMISION PROVINCIAL

DE

#### SANTANDER

Extracto de la sesion del dia 23 de Agosto de 1887.

Señores Alonso, Hoyos, Lanuza Lopez Doriga, Lopez del Rivero, Peña y Conde y Fernandez Baldor

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar, previa declaracion de urgencia, la cuenta de dietas presentada por el Inspector de primera enseñanza por visitas giradas á las escuelas de la provincia en el segundo semestre del ejercicio de 1886 á 87, con un sobrante á favor del mismo de 150 pesetas.

Interesar de la Direccion general de Administracion local, por conducto del señor Gobernador civil, se sirva manifestar si en la certificacion del acta de la sesion celebrada por la Diputacion el dia 17 de Febrero último se halla comprendido el acuerdo relativo al superavit que resultaba en el presupuesto adicional, que se insertará íntegro en la comunicacion que se dirija al efecto.

Consignar el merecido aprecio que merece á la Comision provincial el celo é inteligencia que despliega en pro de la enseñanza el Inspector de primera enseñanza de esta provincia don Tomás Romojaro, comunicándose á esto y al Director de Instrucción pública á los efectos oportunos.

Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Molledo por el que se declaró á don Ramon Sainz Calderon incapacitado para ejercer el cargo de Vocal de la Junta administrativa del pueblo de Silló.

Devolver al Alcalde de Los Corrales para que se llenen los requisitos que faltan el expediente sobre reclusion en un manicomio de la demente pobre Rogelia Oquandía Riaño

Acoger previa declaracion de urgencia en la casa de Caridad á la desvalida pobre Alejandra Gutierrez, vecina de Soba.

Reclamar del Alcalde de Rasines noticias de la enferma María Azanaga Ortiz, que solicita ingresar en el hospital de San Rafael.

Ordenar que, no pudiendo continuar en poder de Petra Busto el expósito Jesús, vuelva este á la Inclusa para luego resolver lo que proceda.

Desestimar la peticion de Felipe Ruiz, vecino de Castañeda, para que se le prorogue el socorro concedido para la lactancia de hijos gemelos, por haber trascurrido el año de la concesion.

Remitir al Jefe de la zona militar de Santander el certificado que acredita hallarse sirviendo como voluntario en Cuba el mozo José Salas San Miguel, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en el reemplazo de 1886, y al de Santoña el del mozo José Villegas Martinez, del mismo reemplazo por el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

Conceder al mozo Fernando Fernandez Noriega, del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal en el reemplazo de 1886, el plazo improrogable de dos meses para acreditar que su hermano Gervasio se halla cubriendo cupo por su suerte, trascurrido el cual sin verificarlo será declarado soldado.

#### INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El dia 1.º de Setiembre próximo se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas.

Santander 28 Agosto de 1887.—José de Hoyos.

#### CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA

INDUSTRIA Y COMERCIO DE

SANTANDER.

Este Consejo ha hecho efectiva la donacion de 8.000 pesetas, consignadas por la Exc.ª Diputacion provincial para el abono de los premios que fueron otorgados á los ganaderos en la Exposicion provincial de Santander el año de 1885.

En su consecuencia ha acordado proceder desde el dia 29 al 30 del próximo Setiembre, de diez á doce de la mañana, á la adjudicacion de los premios, en caso del señor Depositario don Ildefonso Gonzalez, calle de Colosía, núm. 1 bajo; entendiéndose que el que no se presente en las fechas indicadas renuncia al derecho que tiene de percibir el premio.

Será requisito indispensable para poder realizar el cobro el presentar personalmente ó por medio de apoderado, debidamente autorizado, el diploma extendido por el Presidente y Secretario del Consejo en el referido año de 1885.

Santander 26 de Agosto de 1887.—El Comisario Régio, Santos Zorrilla del Collado —El oficial 1.º de Fomento, Secretario interino, Leopoldo Lopez Villaron.

## COMISARÍA DE GUERRA

DE

## Santander.

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias militares de la plaza de Santander.

Hace saber: que los precios límites que han de regir en la subasta que tendrá lugar el día 14 de Setiembre próximo simultáneamente con la Comisaría de Guerra de subsistencias de Burgos para contratar el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército, Guardia civil y transeuntes en esta plaza, anunciada por esta Comisaría el día dos del actual, son los siguientes:

Precios límites.	Pesetas.
Racion de pan. . . . .	0'21
Idem. de cebada . . . .	1'10
Quintal métrico de paja.	9'55
Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta . . . .	1.984

Santander 26 de Agosto de 1887.—  
El Comisario de Guerra, Luis Blanco.

## Anuncios oficiales.

## Ayuntamiento de Torrelavega.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio últimos, que se aprueban para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se entera el Ayuntamiento del certificado del maestro de obras municipal, dando por recibidas las tapias que cierran el prado de D.<sup>a</sup> Joaquina Ceballos, en el sitio del Valle.

Se acuerda remitir á la Junta provincial de Instrucción pública, á los efectos que procedan, la información festiva, practicada á instancia de don Justo Santibañez Rebolledo, acreditando tener derecho al cobro de la deuda á su favor, y contra el difunto Maestro de Campuzano, D. Pedro Lopez Lorente.

Pasar á la Comisión de Policía é Higiene una instancia suscrita por don Francisco Ruiz Sanchez, para que informe si reúne condiciones bastantes el local en que se halla establecida la escuela de niñas de Sierrapando.

Entregar á los interesados D.<sup>a</sup> María Hoyos y Presidentes de las Juntas administrativas de Ganzo y Dualez las comunicaciones que para ellos vienen dirigidas y que contienen la R. O. fecha 9 de Marzo último, recaída á virtud del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación por la D.<sup>a</sup> María de Hoyos sobre variación de una servidumbre, notificándolos en forma, y remitiendo al Sr. Gobernador civil las respectivas diligencias para unir las al expediente de referencia.

Acceder á lo solicitado por D. José Manuel Campuzano y hermanos, y tenerlos, en su consecuencia, como vecinos de esta villa.

Se entera el Ayuntamiento de un oficio del maestro de obras municipal, dando cuenta de haber reconocido los adoquines depositados en la plaza de Serafin Escalante, separando los que no son de recibo, y para que el contratista los levante á fin de que no estorben.

Abonar al Juzgado municipal 7,50 pesetas, costo de un libro de nacimientos con destino al registro civil.

Que el maestro de obras municipal, poniéndose de acuerdo con el Presi-

dente de la Junta administrativa de Barreda, haga un estudio formando el croquis y presupuesto de un puente por el cual hayan de pasar los carros á la mies llamada del Alsar.

Que informe la Comisión de Hacienda acerca de una cuenta de D. Victoriano Fernandez, importante 30 pesetas, por tallar los mozos del 2.<sup>o</sup> reemplazo de 1885-86 y el actual.

Se aprueba una cuenta de D. Gumersindo Cauales por raciones de pan facilitadas al soldado Manuel Sanchez Vazquez, y otra de D. José M.<sup>a</sup> Gato por un viaje á la capital.

También se aprueba la distribución de fondos por obligaciones del mes último, mandando se adicione á ella 3.000 pesetas para pagar á la Diputación.

Se autoriza á la Presidencia para el nombramiento del comisionado que ha de concurrir al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión provincial.

Se aprueba en todas sus partes la propuesta en la que resultan nombrados, por lo que al Ayuntamiento concierne, los peritos repartidores y suplentes de la mitad de la Junta pericial, y se establecen las ternas para que la Administración elija la otra mitad y el impar.

Abonar 13 pesetas 50 céntimos al Jefe de la zona militar núm. 133 por socorros que el batallón de depósito facilitó á soldados enfermos y en observación.

Autorizar ámpliamente á la Alcaldía para que forme y remita al Sr. Gobernador civil las ternas de vocales para la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Se entera el Ayuntamiento del Real decreto de 9 del que rige, determinando se verifiquen las elecciones municipales los días 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo, y se acuerda que la Alcaldía se provea de modelación para los dos colegios de este distrito.

Se concedió á D. Manuel Samperio licencia para establecer cuatro miradores en su casa de la calle de Consolación.

Se acuerda que, previa liquidación, se entregue en la caja respectiva lo que resulte en contra del Ayuntamiento y á favor de los Maestros.

Abonar á D. Gabriel Ruiz Rebolledo 23 pesetas 65 céntimos que por recargos municipales correspondieron al Ayuntamiento.

Invitar al Sr. Cura párroco de Ganzo, en vista del oficio de aquel Alcalde de barrio, para que proceda á disponer las reparaciones que exija el cementerio de dicho pueblo, empleando para ello los fondos de fábrica.

Disponer que informe la Comisión de Fomento acerca de una instancia de D. Eugenio Peña, que solicita una parcela de terreno en la Paraya de Campuzano.

Se aprueba una cuenta de 28 pesetas de D. Federico Rodriguez, por viaje y estancia en la capital con motivo del juicio de revisión de excepciones de mozos.

Igualmente se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento desde Enero á fin de Marzo.

Que informe una comisión acerca de las cerraduras que construyen D. Andrés Arroita y D.<sup>a</sup> María Fernandez en Lorio.

Autorizar á la Alcaldía para que proporcione al Juez de Instrucción un piso 1.<sup>o</sup> ó 2.<sup>o</sup>, con fachada al Mediodía y cerca de la cárcel, con el fin de instalar convenientemente el Juzgado, no pudiendo exceder el alquiler del piso de tres reales diarios.

Se aprueban varias cuentas de jornales, carne á pobres y otros conceptos.

Se aprueba también el interrogatorio á que se refiere la 2.<sup>a</sup> disposición de la R. O. de 2 de Enero último, sobre contabilidad, procedente aquella de la Dirección de Administración local.

Disponer se paguen 180 pesetas, importe de los últimos uniformes de que se proveyó á la guardia municipal; pero á reintegrar con el producto de la tercera parte de las multas.

Se acepta el acta de recepción provisional del trozo de carretera vecinal de Tanos á Viérnoles; disponiéndose que el maestro de obras certifique en su día de haber depositado el contratista sobre dicha vía los 20 metros de piedra en que ha sido castigado.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno la instancia y planos presentados por D. Enrique Urbina, que pretende construir un almacén en la travesía de San José.

Se aprueban dos cuentas de D. Telesforo Martinez y del periódico *La Voz Montañesa*, por cartelones y anuncios para las ferias de Noviembre último.

Queda el Ayuntamiento enterado y conforme con lo que resulta de la certificación expedida por el maestro de obras D. Pablo Piqué, Director de las de la carretera á Viérnoles, en la que consigna que el contratista ha colocado todos los acopios de piedra machacada y demás, y en su virtud acuerda también el Ayuntamiento que la Alcaldía solicite de quien corresponda la recepción definitiva de la carretera, para lo cual queda autorizada.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno una instancia de D. Remigio Gonzalez Gutierrez, sobre que se le declare que tiene preferente derecho á una parcela, lindante con su casa de la calle de los Mártires; y á la de Fomento, para igual fin, otra de D. Genaro Rodriguez Mier, que pretende se le cedan dos fajas de terreno en Sierrapando.

Se autoriza á la Alcaldía para que se entienda con el Sr. Gobernador civil y obre y ejecute cuanto sea necesario hasta conseguir que venga á esta villa fuerza del ejército á prestar servicio en el correccional y demás.

Se aprueba una cuenta de suministro de raciones de cebada y paja para caballos de ejército.

Se entera el Ayuntamiento, con satisfacción, del oficio del Sr. Gobernador civil por el que manifiesta que la Diputación provincial ha consignado en su presupuesto para el año próximo 1.500 pesetas como subvención á este Colegio.

Pasaron á informe del Síndico una cuenta por jornales para entillar un calabozo y construir cuatro camastros, y otra por materiales.

Se concedió una licencia de quince días al oficial de Secretaría D. Federico Rodriguez, que para asuntos propios habia tenido que salir de la provincia, y otra por igual tiempo á los Sres. Concejales Sañudo y Ubalde.

Se aprobó la distribución de fondos por obligaciones de Abril.

Pasó á la Comisión de Fomento una solicitud de D. Emilio Talledo para que establezca las condiciones á que ha de sujetarse aquel al cerrar una finca lindante con la carretera á Viérnoles.

Se aprobaron varias cuentas por recibos talonarios para la recaudación del impuesto sobre ferias, construcción de camastros y otros conceptos.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno una instancia de D. José Varela, como encargado de D. Juan Pereda, que desea construir una casa en Sierrapando.

Se aprueba el informe emitido por

la Comisión de Gobierno en el expediente promovido por D. Enrique Urbina para construir un almacén en San José, quedando aprobado el plano.

Se entera el Ayuntamiento del oficio de la Diputación provincial, fecha 14 del que rige, reclamando 16.113 pesetas 36 céntimos que se deben á la misma; y se acuerda librar y remitir la cantidad existente en caja, y que se solicite de aquella una próroga para ir disminuyendo la deuda con suspensión de la medida de apremio de que avisa hará uso.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que mande arreglar el puente de Veguía, ordenando serrar las maderas necesarias de las que se encuentran en el ferial.

Elevar respetuosa instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando se digne desestimar las reclamaciones de algunos Ayuntamientos de esta zona occidental contra el presupuesto que acaba de fijar la Excm. Diputación y que prestes superior aprobación al mismo.

Fué aprobado el informe emitido por la Comisión de Fomento, favorable á la pretensión deducida por D. Emilio Talledo para cerrar una finca lindante á la carretera de Viérnoles.

Lo fueron igualmente dos cuentas, la una por serrar la madera para el arreglo del puente de Veguía, y la otra por un viaje del Secretario á la capital con fondos del Ayuntamiento.

Socorrer durante veinte días con una libra de pan y media de carne en cada uno, á la pobre Josefa Orbe, de Sierrapando.

Conceder permiso á la maestra de expresado pueblo para variar de local para escuela, siendo de su cuenta los gastos que se originen, pasando la de niños al en que hoy se encuentran las niñas.

Que informe la Comisión de Fomento y el Alcalde de barrio de Campuzano sobre la instancia presentada por don Pedro Molleda, acerca de la cerradura de cal y canto que construye sobre una finca suya, para sustituir la actual, y cuyas obras le ha mandado suspender dicho Alcalde de barrio.

Se aprobó la distribución de fondos por obligaciones que resultan contra el Ayuntamiento, importantes 27.219 pesetas 11 céntimos.

(Se concluirá.)

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Del pueblo de Meruelo, Caserío de Remedios, desapareció el sábado 20 del actual una vaca de las señas siguientes: morena, corva, astas atreñadas, aguadas y delgadas; tiene un hoyo en el lado izquierdo de la rabadilla, es baja de patas y de mucho cuerpo; tiene en el cuadril de la derecha esta marca  hecha á tijera y el número 5 en el cuadril izquierdo.

Fué vista en el pueblo de Anero el lunes 22 del corriente y no ha vuelto á parecer.

La persona que la tenga en su poder ó sepa su paradero se servirá avisar al citado caserío de los Remedios, donde se abonarán los gastos y daños que haya causado, además de dar una gratificación. 6a1

## A LOS SEÑORES SECRETARIOS

DE AYUNTAMIENTO.

En esta imprenta hay impresiones de todas clases para dichas oficinas á los precios más baratos que se conocen y en buen papel y esmerada impresión.

(Tamaño doble f6lio en sentido apaisado.)

# SANIDAD MARITIMA.

MODELO NÚM. 14.

PUERTO (6 lazareto sucio) DE...

TRIMESTRE DE....

AÑO ECONÓMICO DE...

Cuenta trimestral de la consignacion para material de Secretaria y entretenimiento de material náutico y edificios, plantaciones y demás material general de los lazaretos sucios.

**DEBE.**

**HABER.**

DEBE.		HABER.	
Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Por existencia del mes anterior. . . . .			
Por las consignaciones del presente . . . . .			
<p><b>Gastos de escritorio.</b></p> <p>Por....., segun cuenta 6 recibo núm. . . . .</p> <p>Por....., idem . . . . .</p> <p><b>Suscripciones.</b></p> <p>Por.....; segun cuenta 6 recibo núm. . . . .</p> <p>Por..... idem . . . . .</p> <p><b>Gastos menores de falua y material náutico.</b></p> <p>Por los gastos que expresa la cuenta núm. . . . .</p> <p><b>Gastos de la Conserjeria.</b></p> <p>Por los gastos que expresa la cuenta núm. . . . .</p>			
<p>IMPORTE EL CARGO. . . . .</p> <p>IBEM LA DATA. . . . .</p> <p>Existencia (6 déficit) para el mes siguiente . . . . .</p>			

Es copia de la que obra en el libro de cuenta y razon á los folios...

El Director. Conforme. El Secretario.

(Sello)

(Tamaño doble f6lio en sentido apaisado y abrazando las dos p6ginas del libro abierto.)

**MODELO N6M. 15.**

**SANIDAD MARITIMA.**

**PUERTO (6 LAZARETO SUCIO) DE.....**

*Libro permanente inventario de todos los muebles y dem6s efectos de la dependencia. (1)*

RELACION DE LOS EFECTOS.	Fecha de la adquisici6n. (2)	Forma en que se efectu6.	I RECIBO. = Pesetas. (3)	Origen de los fondos. (3)	Estado de los objetos.	Reparaciones que ha tenido.	Fechas de las disposiciones para efectuarlas.	Forma en que se efectu6. (2)	Importe de cada una.	Fondos de que han sido satisfechas. (3)	Fecha en que se retir6 del servicio por inservible.	DESTINO DEL OBJETO EN ESTADO INSERVIBLE.						
												Almacenado.	Perdido por tal causa.	Vendido en subasta p6blica, segun Real 6rden de tal fecha.	Cantidad obtenida en la subasta.	Fecha del ingreso en el Tesoro.		

(1) Incluso el botiquin, con una breve reseña del mismo, aparato, m6quinas, instrumentos, etc., para la asistencia m6dica; las fal6as, lauchas, botes y dem6s material de los almacenes; los libros de la biblioteca que ha de irse formando en cada Direcci6n, sin omitir cosa alguna.  
 (2) For subasta p6blica 6 por administraci6n.  
 (3) De la consignaci6n de Secretar6a 6 de tal partida del presupuesto general de Gobernaci6n, cap6tulo..., art6culo....